

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.212

Jueves 31 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2679551

EXTRACTO

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ, abogada, Notaria Pública Titular de la 37° Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos N°1.117, oficina 1.014, comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 24 de julio de 2025, Repertorio 2409-2025, ante mí, don ANTONIO EULOGIO FUENTES MÜLLER, constituyó una Sociedad por Acciones: NOMBRE: "IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIMAT SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) Importadora, Exportadora y Comercializadora al por mayor por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, de todo tipo de alimentos y materias primas B) la compra, venta, importación, exportación, distribución y almacenamiento de alimentos y materias primas para consumo humano, ya sean frescos, procesados, envasados o de cualquier otra forma; C) En general, realizar todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas a su giro principal, pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades, y podrá realizar el objeto social dentro de Chile o en el extranjero. CAPITAL: El capital social asciende a la cantidad de \$1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones, en escritura extractada. Santiago, 29 de julio de 2025.

CVE 2679551

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl